



Fraude bancario pone en riesgo fondo Fondecyt de académica

Investigadora UCN gana demanda, pero banco se niega a pagar indemnización y se querelló en contra de la profesional.

Eduardo Elgueta Paz
La Estrella

El 22 de agosto de 2024, la académica recibió una llamada telefónica del que se hizo pasar por un ejecutivo de su banco. En su poder mantenía información confidencial y datos personales que hicieron que Edelmira Gálvez creyera en las acusaciones de movimientos bancarios inusuales, sin sospechar, dada la exactitud y privacidad de los datos manejados por el supuesto ejecutivo, que estaba siendo víctima de un fraude.

Minutos después comenzarían sus sospechas y activaría los protocolos de emergencia para bloquear todos sus productos bancarios e informar al banco de la situación, pero ya era tarde, su cuenta reflejaba diversas transacciones, ninguna de ellas confirmada directamente con ella, y más de 12 millones de pesos perdidos, entre ellos, los que se había adjudicado como investigadora a través de un Fondecyt que aún debe rendir. Gálvez presentó el re-



NO SE HA NOTIFICADO NINGUNA ACCIÓN EN SU CONTRA, POR LO QUE SE SIGUE ADELANTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.

clamo, sin embargo, el banco argumentó que las transacciones fueron validadas con las claves de cliente, señalando además que podría existir negligencia en el resguardo de las mismas por parte de Edelmira, rechazando el reintegro de fondos. Sin embargo, una declaración

\$ 12

millones de pesos, es el monto de las transacciones fraudulentas realizadas en agosto de 2024.

realizada en mayo del mismo año por el propio banco, daba cuenta de la filtración de información de miles de clientes de Chile, España y Uruguay, a través de un acceso no autorizado a bases de datos confidenciales. Así mismo, la ley establece que el banco debe probar que el cliente

autorizó la operación, lo que según Edelmira, no habría ocurrido, pese a existir varias transacciones inusuales con montos altos, las que no fueron advertidas.

DAÑO ACADÉMICO

No rendir o rendir mal estos fondos es considerado

un hecho grave, e implica la obligatoriedad de reintegrar los montos no justificados, la activación de garantías, cobranzas judiciales o administrativas, e incluso la inhabilitación para postular a futuros proyectos, algo que mantiene en constante angustia a la académica, quien ha dedicado gran parte de su carrera a la investigación.

BATALLA LEGAL

Gálvez sostuvo ante el Juzgado de Policía Local que fue víctima de un fraude bancario facilitado por fallas de seguridad del banco y que este incumplió su obligación legal de proteger la información del cliente y restituir los fondos sustraídos. Dichos argumentos fueron aceptados por el Tribunal, responsabilizando al banco por infracción a la Ley del Consumidor, y obligándolo al pago de una indemnización total de más de \$14 millones. Es entonces que el banco decide contraatacar, argumentando que fueron ellos víctima de fraude, querellándose contra la investigadora. ☹